



VIAJE A LA NIEVE



## GARANTÍA VIAJE A LA NIEVE DE ANULACIÓN POR CAUSAS JUSTIFICADAS

Esta garantía propia tendrá vigencia desde la fecha de contratación del viaje, debiendo ser contratada en ese momento, y finalizará en el momento en que comience el embarque en el medio de transporte colectivo que inicie el viaje.

Viaje a la Nieve garantiza hasta **1.300 €** para España y Andorra y **1.600 €** para el extranjero, y a reserva de las exclusiones específicas de anulación, **siempre que se anule el viaje antes del inicio del mismo por alguna de las siguientes causas justificadas, sobrevenidas después de la contratación de la garantía y que impidan objetivamente viajar en las fechas contratadas:**

- a) Enfermedad grave del viajero, accidente corporal, ingreso hospitalario u operación quirúrgica urgente e inaplazable programada con posterioridad a la contratación del viaje que incapacite para realizar el viaje en la fecha prevista, **constatada, acreditada y certificada mediante informe médico**. Esto incluye cualquier situación médica que, de forma objetiva y justificada, impida la participación en el viaje en los términos en los que fue contratado.
- b) Fallecimiento del viajero o de una persona que conviva permanentemente con él, o de un familiar de primer o segundo grado en los 10 días previos al inicio del viaje.
- c) Enfermedad grave o accidente corporal que implique ingreso hospitalario u operación quirúrgica urgente e inaplazable programada con posterioridad a la contratación del viaje de un familiar de primer grado o tutor legal en los 7 días anteriores al inicio del viaje, siempre y cuando al inicio del mismo se mantenga la situación, **constatada, acreditada y certificada mediante informe médico**.
- d) Cambio de centro escolar del viajero por recomendación del propio centro o de las autoridades competentes en materia de educación.
- e) Cuarentena médica, en el lugar de destino, decretada por las autoridades sanitarias competentes con posterioridad a la contratación de la garantía y que coincida con las fechas del viaje.
- f) Despido laboral de los padres o tutores legales del viajero, excluyéndose el fin de contrato laboral o la finalización del periodo de prueba siempre y cuando se mantenga la situación de desempleo en las fechas del viaje.
- g) Declaración oficial de zona catastrófica que afecte a la localidad de residencia habitual del viajero, siempre y cuando se hayan producido daños graves en su residencia habitual y **que impidan la realización del viaje**
- h) Traslado laboral de los padres o tutores legales, trabajadores por cuenta ajena, notificado con posterioridad a la contratación del viaje, siempre que implique un cambio de domicilio del viajero y un cambio de centro escolar.

---

### Condiciones adicionales

Esta garantía debe contratarse el mismo día de la confirmación de la reserva. En caso de contratarse posteriormente, si el viaje lo permite, la garantía se activará 72 horas después de la fecha de contratación.

El hecho que motive la anulación del viaje debe haberse producido **después de la contratación de la garantía**.





**VIAJE A LA NIEVE**



## **EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DE LA GARANTÍA DE ANULACIÓN POR CAUSAS JUSTIFICADAS**

Quedan expresamente excluidos:

- a)** Tratamientos médicos o intervenciones quirúrgicas no urgentes, pruebas diagnósticas, rehabilitación, revisiones periódicas o preventivas.
- b)** Contraindicaciones médicas o de vacunación, así como la imposibilidad de continuidad de tratamientos médicos aconsejados en el destino.

---

### **Nota aclaratoria**

**Esta garantía no constituye un contrato de seguro ni está respaldada por ninguna entidad aseguradora. Se trata de una garantía opcional ofrecida por Viaje a la Nieve como organizador del viaje, al amparo del contrato de Viaje Combinado, que permite recuperar el importe abonado en caso de cancelación por alguna de las causas justificadas y debidamente acreditadas recogidas en este documento.**